

O O  
Exmo Señor

O

En cumplimiento lo dispuesto por V.C. el dia 6 de  
Octubre para la tarde Natividad a las enfermedades que  
se padecian en la Cartuja de la villa de Valladolid  
acuerdo con la Junta Municipal de Salud de esta  
C.p. que pasaren inmediatamente los facultativos  
de la misma a la villa, asimismo aeron el  
hecho. Enyo Rulando venu V.C. para la adjunta  
opinión de los que han presentado dichos facul-  
tativos

Dijo que a V.C. m. d. Palma 7 de  
Noviembre de 1888

Naranjo Redondo Exmo Señor

José Jiménez

El Mayor del Requerimiento Mariano Conrado

Exmo Señor Capo Genl. Dir. de la Junta Superior de Salud



121

Copia

Muy M<sup>to</sup> Señor = Los Facultativos de la Junta Municipal de Sanidad Comisionados para la averiguacion y curacion de las enfermedades que por noticias vagas se suponian en esta villa de Valldemossa dan parte á U.S. M.Y. como despues de una tan penosa como intempestiva peregrinacion, que pasaron desde la Capital de Palma, de donde salieron á las 10. de la noche, hasta esta villa, á las que llegaron á las 2. y media de la madrugada de este dia, no se ha encontrado Extranjero, Fugitivo, ni Natural de esta, que se halle en la actualidad enfermo ni de consideracion, ni letal, ni menos de aquellas enfermedades triviales e indispensables al numero de esta Poblacion, á excepcion de dos convalecientes uno de texianas y otro de una calentura verminosa, unicos enfermos que han ocupado la atencion de los Facultativos de esta villa en el dilatado tiempo de 25. dias. No ha havido naufragio alguno en esta Mariana, ni menos ha llegado extranjero bueno ni malo. La Carrija en donde se suponian los dos enfermos sospechosos, por haberse estos fugado del Lazareto de Palma la noche y dia consecutivo de la tormenta y naufragio de los dias 27. y 28. del pasado otoño, ni han parecido en ese Monasterio, ni tienen de ellos la menor noticia sus Monges; por lo que segun las mas escrupulosas averiguaciones, á que han contribuido el Rayle Real con su Secretario, el Facultativo, y Vicario de esta villa, personas todas de carácter, y á quienes respectivamente deve contar el mas minimo acontecimiento de novedad en la salud de sus vecinos; y que nunca han faltado en avisar de oficio todo lo ocurrido en orden á la conservacion de aquella; resulta: que Maria Jamis criada del Señor Pector de esta Parroquia, hombre facil y charlatán, con la conversacion que tuvo en Palma con doña Magdalena Planas, y lo que noticio ésta, ó tal vez añadio, al M. Y. S. Chancillería de la Y. Catedral, y á su hermano el Pector de la Parroquia de San Jaime, han dado motivo á la sobradada conmoción en que se ha visto esta Junta con unas noticias tan fatales, que han ocupado toda la atencion del Magistrado, y la vigilancia de U.S. = La Comision facultativa halla muy del caso que esta Junta tome las mas serias providencias sobre el particular, castigando á qualquiera hablador, q. sin el mas minimo fundamento propale unas noticias capaces de amedrentar la tranquilidad de esta Isla, ocasionando convulsas ideas pánicas. Los animos tan fuertes, que son bastantes para producir una epidemia,

alomenos ser perniciosas del Contagio; y cuyas conseqüencias dejaran  
exauso los fondos de Sanidad con las multiplicadas Comisiones que deberian  
practicarse, si se tolera semejante abuso; y finalme<sup>te</sup> pueden estar infunda-  
das noticias ser muy pernicioseas al Comercio, y á los moradores de  
esta Ysla, por la mutua relacion que tienen entre si estos dos ramos. —

Esto el quanto pueden y deben informar los Comisionados á U. S. M. Y.  
en cumplimiento de su encargo y confianza comision, para q<sup>ue</sup> pueda  
U. S. sin perdida de tiempo recuperar el sosiego y tranquilidad que le  
quito un tan fatal, como interrumpido aviso = Valdemoro 6. D<sup>o</sup> Nove-  
mbre 1811. = Dr. Mo<sup>l</sup> Páqual = Christoval Money = A la M. Y. Tun-  
rá Municipal de Sanidad de la Ciudad de Palma.

